

Expediente	Empresa/Localización
<b>PROVINCIA DE SEVILLA</b>	
SE/0138/P08	«S. C. A. de Fomento de Hostelería Sevillana». Sevilla.
SE/0158/P08	«Grupo 2 M. Sociedad Anónima». Utrera.
SE/0169/P08	«Pecam, Sociedad Limitada». Alcalá de Guadaíra.
SE/0230/P08	«Marmolera Estepeña, S. A. L.». Estepa.
SE/0264/P08	«Mepredi, Sociedad Anónima». Sevilla.
SE/0267/P08	«Plasresur, Sociedad Anónima». Dos Hermanas.
SE/0271/P08	«Compañía Europea del Envase, Sociedad Limitada». La Roda de Andalucía.
SE/0275/P08	«Disasol, Sociedad Anónima». Guadalcanal.
<b>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE EXTREMADURA</b>	
<b>PROVINCIA DE BADAJOZ</b>	
BA/0142/P11	«Sanroté, S. A. L.». Mérida.
BA/0161/P11	«Proagroindustrial, Sociedad Anónima». Badajoz.
<b>PROVINCIA DE CÁCERES</b>	
CC/0113/P11	«Hotel Club Tormantos, Sociedad Anónima». Jaraiz de la Vera.
<b>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA</b>	
<b>PROVINCIA DE ALICANTE</b>	
A/0034/P12	«Antonio Pamies, Sociedad Limitada». Granja de Rocamora.
<b>PROVINCIA DE VALENCIA</b>	
V/0002/P12	«Jaigar Estampados, Sociedad Anónima». Agullent.

**11934** *RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Castilla-La Mancha, Galicia y Andalucía y Zonas Industrializadas en Declive de Asturias y Extremadura.*

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se relacionan en el anejo a la presente, sobre concesión de incentivos de las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Castilla-La Mancha, Galicia, Andalucía y Zonas Industrializadas en Declive de Asturias y Extremadura.

Resultando que, por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de octubre de 1989, 26 de marzo de 1990, 1 de junio de 1990, 24 de junio de 1990, 27 de diciembre de 1990, 30 de enero de 1991 y 22 de octubre de 1991, se concedieron incentivos correspondientes a las citadas Zonas de Promoción Económica, Zona Industrializada en Declive, de acuerdo con las solicitudes presentadas por estas Empresas.

Resultando que, una vez transcurrido el plazo concedido para presentar la documentación acreditativa de las circunstancias registrales de la Sociedad, ya que la misma no estaba constituida en el momento de solicitar los incentivos regionales, no se ha recibido la citada documentación.

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 29 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley; los Reales Decretos 484/1988, 487/1988, 489/1988 y 568/1988, de 6 de mayo; 652/1988, de 24 de junio, y 1388/1988, de 18 de noviembre, de delimitación de las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Castilla-La Mancha, Galicia y Andalucía y Zonas Industriales en Declive de Asturias y Extremadura y los Reales Decretos 1423/1989, de 24 de noviembre, y 592/1990, de 11 de marzo, que prorrogaron las Zonas Industrializadas en Declive de Asturias y Extremadura, y el apartado 2.º, número 3, de la Orden de 17 de enero de 1989 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve:

Declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, por lo que se procede al archivo de los indicados expedientes, al haber transcurrido el plazo concedido, sin que hayan quedado acreditadas las circunstancias registrales de las respectivas sociedades.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 11 de mayo de 1992.—La Directora general, Magdalena Alvarez Arza.

**ANEJO**

Expediente	Empresa/Localización
<b>ZONA INDUSTRIALIZADA EN DECLIVE DE ASTURIAS</b>	
AS/0048/132	«Ya Mas Ya, Sociedad Anónima Laboral». Langreo.
<b>ZONA INDUSTRIALIZADA EN DECLIVE DE EXTREMADURA</b>	
BA/0088/134	«Corchera Barcarrota, Sociedad Anónima». Barcarrota.
<b>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE ASTURIAS</b>	
AS/0190/P01	«Hotel Dársena, Sociedad Limitada». Llanes.
<b>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LA MANCA</b>	
<b>PROVINCIA DE ALBACETE</b>	
AB/0164/P03	«García Burlo, Sociedad Limitada». Elche de la Sierra.
<b>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE GALICIA</b>	
<b>PROVINCIA DE PONTEVEDRA</b>	
PO/0310/P05	«Hotel Balneario Samil, Sociedad Anónima». Vigo.
<b>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE ANDALUCIA</b>	
<b>PROVINCIA DE GRANADA</b>	
GR/0139/P08	«Mármoles La Molaina, Sociedad Limitada». Pinos -Fuente.
<b>PROVINCIA DE HUELVA</b>	
H/0054/P08	«Dulca, Sociedad Limitada». Moguer.
<b>PROVINCIA DE JAÉN</b>	
J/0081/P08	«Las Cuevas de Jaén, Sociedad Anónima». Quesada.
<b>PROVINCIA DE MÁLAGA</b>	
MA/0060/P08	«Lorenzo Rodríguez Ríos, Sociedad Limitada». Cuevas del Becerro.
<b>PROVINCIA DE SEVILLA</b>	
SE/0503/P08	«Industrial Electrónica Aljarafe, Sociedad Anónima». Gines.

**11935** *RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las Zonas de Promoción Económica de Asturias y Castilla-La Mancha.*

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se relacionan en el anejo a la presente Resolución, sobre concesión de incentivos de las Zonas de Promoción Económica de Asturias y Castilla-La Mancha.

Resultando que, por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 24 de junio de 1991 y 18 de diciembre de 1991, se concedieron incentivos correspondientes a las citadas Zonas de Promoción Económica, de acuerdo con las solicitudes presentadas,